



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO

Radicación: 086344089001-2023-00506-00

Informe secretarial. Señor Juez, a su despacho el proceso EJECUTIVO DE ALIMENETOS, iniciado por XILENA MARIA VIANA VIANA a través de apoderado judicial doctor JAIRO EMIRO ORTEGA ANILLO contra JOSÉ YEISIN HAMBURGER RIVERA, se encuentra para su admisión. Sírvase resolver, Sabanagrande, noviembre 17 de 2023.


JORGE MARTÍNEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, noviembre diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

Visto y constatado el informe secretarial, se evidencia que la demanda contiene yerros que han de ser subsanados, así como carencia de anexos necesarios para la admisión de la misma:

El apoderado demandante no es claro:

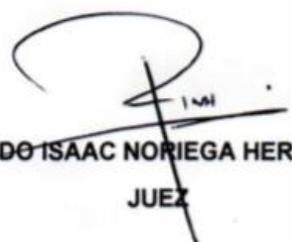
Al revisar la demanda y sus anexos presentada, se observa que el acápite de Pretensiones no es claro en cuanto a los valores de capital e intereses adeudado por el demandado. Numeral 4 artículo 82 del CGP.

Por lo expuesto, se,

RESUELVE

1. INADMITIR la presente demanda, en consideración de lo anteriormente expuesto.
2. Mantener la demanda en la secretaría del Despacho, a fin que sea subsanada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ISAAC NORIEGA HERNÁNDEZ
JUEZ